

DECRETO: Nº 4587

TEMUCO, 06 NOV 2025

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 5421, de fecha 18 de diciembre de 2024, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las Matrices de Planificación para el año 2025.

2. El Presupuesto de Gastos del área municipal para el año 2025, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 5367, de fecha 16 de diciembre de 2024.

3. El Decreto Alcaldicio N° 5726, de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el programa y actividades de la Galería Municipal de Arte, en la Plaza Aníbal Pinto, para el año 2025.

4. El Decreto Alcaldicio N° 3915, de fecha 30 de septiembre de 2025, que aprueba la realización de la actividad denominada "Arte Fest".

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que la Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura y su Galería Municipal de Arte, ha programado la realización de la actividad "Arte Fest", destinada a promover las artes visuales, la participación ciudadana y el acceso a la cultura en espacios públicos.

2. Que la actividad fue originalmente programada para el día viernes 24 de octubre de 2025, en la Plaza Aníbal Pinto de Temuco.

3. Que debido a condiciones climáticas adversas y con el fin de resguardar el correcto desarrollo y seguridad de los participantes, se ha determinado recalendarizar la actividad para una nueva fecha.

4. Que corresponde, en consecuencia, rectificar el Decreto Alcaldicio N° 3915 en lo relativo a la fecha de ejecución, manteniendo inalterables los demás aspectos aprobados.

DECRETO

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 3915, de fecha 30 de septiembre de 2025, en lo relativo a la fecha de ejecución de la actividad "Arte Fest", quedando establecida para el día viernes 7 de noviembre de 2025, manteniendo el mismo horario (09:30 a 15:00 horas) y las condiciones, objetivos y presupuestos aprobados en el citado acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LGR/PHB/phb

Distribución:

- Dirección de Turismo
- Administración Municipal
- Abastecimiento
- Administración Galería Municipal de Arte
- Dirección de Control
- Oficina de Partes



ID:3184120